

ACTA No. 22

La Habana, Cuba, 05 de agosto de 2014.

La Mesa de Conversaciones entre las delegaciones del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP, en el marco de las 4 reuniones preparatorias para el ciclo 27, sostenidas entre el 6 y el 7 de julio, el 14 y el 17 de julio, el 26 y el 29 de julio y entre el 4 y el 5 de agosto, acordaron lo siguiente:

1. Se acordó el siguiente comunicado conjunto que establece alguna **"Medidas para llevar a buen término las visitas de las víctimas a La Habana"**

Reiteramos que es fundamental que prevalezcan el equilibrio, el pluralismo y la sindéresis en la elección de las delegaciones, y que se deben tener en cuenta los diferentes sectores sociales y poblaciones, y el enfoque territorial. En particular, las delegaciones acordamos comunicar a los organizadores las siguientes medidas para llevar a buen término las visitas:

- Reiteramos la importancia de escuchar a las víctimas de todo el universo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH sin discriminación alguna.
- Reconocemos que ésta es una medida necesaria para la construcción de los acuerdos y les otorgamos la mayor trascendencia a estas audiencias. De ahí que sea fundamental, no sólo oír sus testimonios y propuestas, sino abrir espacios de diálogo y reflexión.
- Las víctimas serán tratadas con respeto y bajo los principios de protección y reconocimiento.
- El hecho de que sean escogidas víctimas directas del conflicto, no excluye la posibilidad de que esas víctimas pertenezcan a una organización y reflejen su punto de vista.
- Hemos hecho énfasis a los organizadores en disponer de los mecanismos necesarios para que también puedan incluirse en las delegaciones a las víctimas que residan en el exterior, así como garantizar la participación efectiva de las mujeres.
- En cualquier caso, reconocemos que las delegaciones que vengan a Cuba no representan en su totalidad a los millones de víctimas que ha dejado el conflicto.
- Es importante recordar que las audiencias en La Habana son un mecanismo más para garantizar la participación de las víctimas en el proceso. Antes de la realización de los foros de víctimas se habían recibido más de 4.000 propuestas de víctimas y organizaciones a la Mesa de Conversaciones.
- Entre los 3 foros regionales ya realizados en Villavicencio, Barrancabermeja y Barranquilla y el Foro Nacional de Cali participaron más de 3.000 personas, en su mayoría víctimas. Las propuestas de los foros de víctimas constituyen el material básico para el trabajo de La Mesa.

2. Acordamos que antes de la visita se definirán unas recomendaciones y metodología adicionales para las visitas de las víctimas del conflicto a la Mesa.

3. Comisión Histórica Del Conflicto Y Sus Víctimas (CHCV)

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan establecer la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) con el objetivo de contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto histórico del conflicto interno (ver mandato), y para proveer insumos para las delegaciones en la discusión de los diferentes puntos del Acuerdo General que están pendientes.

Por lo anterior la creación de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, se enmarca en el "Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", suscrito por el Gobierno y las FARC-EP el 26 de agosto de 2012 y tiene también como marco de referencia la "Declaración de principios para la discusión del punto 5 de la Agenda: Víctimas".

Mandato:

La Comisión contará con doce expertos y dos relatores. Cada uno de los doce expertos, deberá producir un informe que combine profundidad y concisión. Los informes deberán tener una extensión máxima que se definirá por la Mesa en consulta con los expertos, sin perjuicio de la extensión y detalle que tengan los documentos o soportes que quieran adjuntar los expertos. Cada informe, incluyendo el informe síntesis, tratará a los siguientes tres puntos:

- Los orígenes y las múltiples causas del conflicto;
- Principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto; y
- Los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población.

Sobre la base de los informes de los expertos, los relatores elaborarán el informe síntesis a que se refiere este mandato, reflejando con la mayor objetividad los consensos, los disensos y la pluralidad de visiones de los expertos. El informe de la Comisión contendrá, tanto el informe síntesis hecho por los relatores, como los informes elaborados por los expertos.

El Informe de la Comisión deberá ser insumo fundamental para la comprensión de la complejidad del conflicto y de las responsabilidades de quienes hayan participado o tenido incidencia en el mismo, y para el esclarecimiento de la verdad. En esa medida, será un insumo básico para una futura comisión de la verdad y contribuirá a la reconciliación.

El Comunicado Conjunto del 7 de junio de 2014 informa de la creación de la CHCV para lo siguiente: "con el fin de orientar y contribuir a la discusión del punto 5, las partes deciden crear una comisión histórica del conflicto y sus víctimas conformada por expertos, que no sustituye el mecanismo para el esclarecimiento pleno de la verdad, que debe contar con la participación de todos y en particular de las víctimas". La Comisión, en la medida de lo posible, generará conclusiones que contribuyan a la comprensión del contexto histórico para superar el conflicto.

Los expertos definirán la delimitación temporal de sus estudios y, por decisión propia, podrán optar por elaborar informes conjuntos.

Para el desarrollo de este mandato, los expertos no tendrán ninguna restricción en los temas que aborden.

Algunos de los criterios orientadores (aplican para todos los informes):

- Los Informes de los expertos y el informe síntesis son insumos para las discusiones de las delegaciones, pero no condicionan el avance de la Mesa.
- No sustituyen, ni predeterminan ningún elemento de la futura comisión de la verdad, pero serán un insumo básico para ésta.
- El informe síntesis debe reflejar tanto los consensos como los disensos y la pluralidad de visiones de los expertos, y debe ser fiel a los documentos entregados por ellos.
- El informe síntesis que surja de los informes de los expertos, debe contribuir a mostrar con la mayor objetividad posible la complejidad del contexto histórico del conflicto.
- Los informes podrán incluir nuevos hallazgos y puntos de vista que contribuyan al esclarecimiento y mejor comprensión de los fenómenos que analizan.
- Se trata de insumos con carácter académico e histórico que no constituyen la visión de la Mesa ni de las delegaciones, pero que serán un insumo básico para los debates y construcciones de la Mesa.
- Los informes de los expertos sobre los temas del mandato, no eximen a nadie de responsabilidad por violaciones cometidas en desarrollo del conflicto.
- Respecto del mandato, el informe no debe atribuir responsabilidades individuales y no debe ser escrito con el propósito de producir efectos jurídicos.
- El informe debe tener en el centro el respeto y la dignificación de todas las víctimas.
- Se trata de un informe analítico que se construye sobre la base de la información y las investigaciones disponibles y sobre el conocimiento y trayectoria de los expertos.
- Para el cabal desempeño de sus funciones, el Gobierno facilitará a los integrantes de la Comisión el acceso ágil a la información que no tenga reserva legal.
- Los miembros de la Comisión (doce expertos más relatores), desarrollarán sus actividades con independencia y autonomía académicas.
- Los miembros de la Comisión obrarán con oportunidad y celeridad.
- Los miembros de la Comisión se abstendrán de toda exposición mediática y obrarán con total discreción.

Composición:

- La CHCV la integran doce expertos invitados por la Mesa sobre la base de los nombres seleccionados por cada delegación.
- Dos relatores para lo cual la Mesa establecerá un mecanismo de selección.
- Los integrantes de la Comisión deberán tener amplio reconocimiento académico, e independencia.

Instalación:

La Comisión será instalada por la Mesa de Conversaciones en La Habana el 21 de agosto de 2014.

Funcionamiento:

- Cada uno de los expertos elaborará un informe bajo su propia autoría, a menos que dos o más expertos, por decisión propia, opten por elaborar informes conjuntos.
- La Comisión definirá su propio sistema de funcionamiento y metodología de trabajo.
- Los expertos establecerán los mecanismos y criterios necesarios para su buen funcionamiento como Comisión, incluyendo la posibilidad de comentar y discutir los informes que produzca cada uno.
- El informe síntesis deberá ser compartido, discutido y comentado por todos los expertos según la metodología que se tracen.

Funcionamiento operativo:

- La Comisión se dará su propio cronograma de trabajo, previendo tiempos para la entrega de los informes de los expertos y la elaboración del informe síntesis que estará a cargo de los relatores.
- Los expertos podrán entregar informes preliminares de su trabajo a la Mesa.
- El Gobierno facilitará y financiará los espacios de reunión que requiera la Comisión.
- Se fijará una remuneración razonable para los expertos y los relatores. Para fijar el monto se tendrá en cuenta la necesidad de los expertos de contar con un asistente.

Entrega de informes:

- Aparte de los informes que los expertos presenten de manera individual o colectiva, podrán hacer entrega de informes preliminares sobre cada uno de los puntos del mandato.
- El informe síntesis debe reflejar con la mayor objetividad los consensos, los disensos y la pluralidad de los informes de los expertos.
- El Informe Final contendrá el informe síntesis y los informes individuales o colectivos de los expertos.

Duración:

Hasta 4 meses para la entrega del Informe Final de la Comisión, a partir de la instalación de la Comisión en La Habana.

Difusión

El Informe Final de la Comisión, del que harán parte tanto el informe síntesis como los informes individuales o colectivos de los expertos, será entregado formalmente a la Mesa y será publicado y difundido ampliamente.

4. En adición a lo anterior acordamos que: El Gobierno otorgará todas las garantías legales que permitan la presencia y el trabajo de los integrantes de la comisión en la Mesa, para el buen desempeño de su mandato.
5. En cuanto a la remuneración para los expertos y los relatores acordamos que esta será de 45 millones de pesos colombianos.
6. La delegación de las FARC-EP podrá valerse de los garantes para poder contactar a las personas que considere postular como expertos para la CHCV.
7. **Sub comisión relacionada con el punto 3 de la Agenda del Acuerdo General: "Fin de conflicto"**

Acordamos instalar la sub-comisión del punto 3 el 22 de agosto del año en curso. Esta sub comisión tratará inicialmente los sub puntos de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, entre otros puntos, e iniciará revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. Esta Sub comisión estará conformada por hasta 10 miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo. En próxima reunión las delegaciones precisaran el objetivo y reglas de funcionamiento de la sub comisión.

8. Reunión Sub comisión de género:

Acordamos que la sub comisión de género se reunirá en el próximo ciclo de conversaciones para lo cual los garantes invitarán a las dos expertas.

9. Próximo ciclo:

El próximo ciclo iniciará el 12 de agosto de 2014.

Por el Gobierno de Colombia:


Sergio Jaramillo

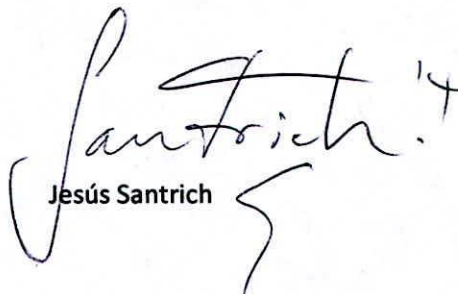

General Oscar Naranjo

Por las FARC-EP:

Andrés París


Andrés París

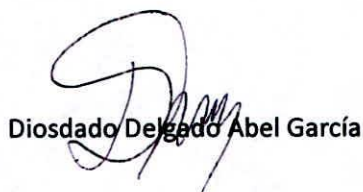

Marco León Calarcá


Jesús Santrich

TESTIGOS

Por la República de Cuba:


Rodolfo Benítez


Diosdado Delgado Abel García

Por el Gobierno de Noruega:


Dag Nageda

